

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS A LA TITULACIÓN DE ARQUITECTURA TÉCNICA Y EDIFICACIÓN PARA LOS ALUMNOS PROCEDENTES DE DIPLOMATURAS DE ARQUITECTURA TÉCNICA (cualquier centro de procedencia)

La Comisión de Docencia de la Junta de Centro de la Escuela de Arquitectura (Sede Guadalajara) con fecha 13/10/2021, ha resuelto la procedencia de los siguientes reconocimientos de créditos para los estudiantes del Grado en Arquitectura Técnica y Edificación que acrediten estar en posesión del Título de Diplomado en Arquitectura Técnica, o Aparejador.

Se reconoce la totalidad de la titulación, salvo las materias siguientes, según los acuerdos de la Conferencia de Directores de los estudios de Arquitectura Técnica en 2007, para la Homologación del título acreditativo de la profesión de "Arquitecto Técnico":

ASIGNATURAS a cursar de ATE
Estructuras I
Prevención, Seguridad y salud
Construcción Sostenible
Valoraciones y Peritaciones
Gestión en el proceso edificatorio
Empresa

Además, deberán, en todo caso, matricularse y cursar el Trabajo Final de Grado, toda vez que esta materia NO ES reconocible.

Se podrán convalidar estas asignaturas por materias cursadas en sus correspondientes planes de estudios. También podrán ser reconocidas por actividad profesional, hasta un máximo de 36 Ects, según los aspectos de requerimiento acordados con el Colegio Profesional de Arquitectura Técnica de Guadalajara de fecha 28/5/2009.

Todas estas convalidaciones (materias cursadas y experiencia profesional) será estudiada y aprobada por la Comisión de Docencia del Grado de Arquitectura Técnica y Edificación, en el periodo correspondiente de cada curso para las convalidaciones.

Guadalajara, a 15 de octubre de 2021

Fernando Casa Martín
DIRECTOR ADJUNTO DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA
Sede Guadalajara

